

Economía & Negocios



FOTO: MINISTERIO DEL TRABAJO

Diario Concepción
 contacto@diarioconcepcion.cl

PRINCIPALES LINEAMIENTOS DE LA INDICACIÓN SUSTITUTIVA

Gobierno presentó proyecto que amplía el derecho a Sala Cuna

En el marco del Foro de Trabajadores y Empleadores 2025, el ministro del Trabajo y Previsión Social, Giorgio Boccardo, y la ministra de la Mujer y Equidad de Género, Antonia Orellana, presentaron los avances de la propuesta del Gobierno para ampliar el derecho a Sala Cuna ante representantes de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), sus ramas gremiales, centrales sindicales, asociaciones de pymes y emprendedores.

La instancia, desarrollada en la sede de la CPC en Providencia, tuvo como objetivo exponer los principales lineamientos de la indicación sustitutiva del proyecto, que busca ampliar el acceso a la sala cuna para miles de trabajadoras y trabajadores en Chile, avanzando en equidad de género, corresponsabilidad y mejor integración laboral.

Durante su presentación, el ministro del Trabajo y Previsión Social, Giorgio Boccardo, comentó que "este proyecto de ley busca cerrar brechas históricas en participación, cuidados y corresponsabilidad, promoviendo un mercado laboral más justo e

inclusivo".

En esa misma línea, el secretario de Estado destacó que el proyecto reducirá las brechas históricas entre hombres y mujeres.

Por su parte, la ministra Orellana consignó que ampliar este derecho es un avance significativo en materia de cuidados y derechos: "con la nueva redacción del proyecto de Sala Cuna, buscamos no sólo desligar el costo de la natalidad de la contratación femenina, sino también compartir el derecho entre padres y madres. Y es que, así como las obligaciones en materia de corresponsabilidad han ido avanzando, también deben hacerlo los derechos asociados a la paternidad y la maternidad".

La instancia se realizó ante la CPC y entidades sindicales, en el marco del Foro de Trabajadores y Empleadores 2025.

La presidenta de la CPC, Susana Jiménez, valoró la instancia y la participación de los ministros, coincidiendo en la importancia de avanzar en este proyecto. "La modificación propuesta tiene una intencionalidad que es muy positiva, pues apunta justamente a no perder todo ese potencial, talento y conocimiento que hay en las mujeres", afirmó Jiménez.

Sin embargo, advirtió que a su juicio la tramitación del proyec-

to requiere de algunos ajustes: "Tenemos la preocupación de que esto sea un costo mayor particularmente para empresas de menor tamaño, que, de acuerdo con la indicación, así como está hoy, se van a ver obligadas a aumentar la cotización, lo que se suma a otros aumentos de costos producto de la recientemente aprobada reforma de pensiones y el aumento del salario mínimo".

La jornada contó con la participación de la presidenta de la CPC, Susana Jiménez; la presidenta de la Sofía, Rosario Navarro; el presidente de Sonami, Jorge Riesco; el presidente de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), Alejandro Steilen; el presidente de la Central de Trabajadores de Chile (CTCH); Arturo Martínez; el presidente de la Central Autónoma de Trabajadores (CAT), Ricardo Maldonado; y los representantes de las distintas pymes, tales como CONAPYME, ASECH y la Multigremial de Empleadores.

Contenido general y nuevos alcances del proyecto

La iniciativa elimina el requisito de contar con 20 trabajadoras para acceder al beneficio de Sala Cuna, equiparando el derecho entre hombres y mujeres, e incluyendo a trabajadores independientes, trabajadoras de casa particular y personas con cuidado judicial de menores de dos años.

La propuesta también crea un Fondo de Sala Cuna, financiado por una cotización del 0,2% a cargo de los empleadores del sector privado e independientes, que permitirá cubrir hasta 4,11 UTM por matrícula anual y mensualidades. El aporte será pagado directamente a salas cunas reconocidas por el Ministerio de Educación y será tras la solicitud del empleador y autorización del Instituto de Previsión Social (IPS), mediante un sistema de postulación digital y de fácil acceso.

Los empleadores que ya cumplan con esta obligación antes de la nueva ley mantendrán el régimen anterior mientras esté vigente, sin acceso al nuevo fondo. Este proyecto, además, no alterará los derechos establecidos en contratos o convenios colectivos existentes.

En el sector público, el derecho se extenderá a padres funcionarios y permitirá el uso de oferta pública, aunque el financiamiento seguirá siendo directo por parte de los servicios.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
 contacto@diarioconcepcion.cl